MINISTERIO DEL INTERIOR

AS.322/2006

039 Montevideo, 06 FEB 2006

VISTO: El Decreto Nº 569/005, de 28 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el régimen y condiciones de ingreso para ocupar vacantes en el subescalafón administrativo (PA) del Instituto Policial.----------

RESULTANDO: Que el referido Decreto establece la realización de un concurso de oposición de carácter cerrado e interno para funcionarios policiales de otros Subescalafones.----------

CONSIDERANDO: Que las actuales necesidades del servicio requieren que los aspirantes a ocupar las respectivas vacantes, se encuentren cumpliendo tareas administrativas a la fecha de inscripción, a fin de evitar distorsiones en los restantes Subescalafones.----------

ATENTO: A lo establecido en el Numeral 4º del art. 168 de la Constitución de la República y a lo precedentemente expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el literal A) del artículo 1º del Decreto Nº 569/05, de fecha 28 de diciembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) Ser funcionario policial de cualquier Subescalafón y estar realizando tareas administrativas al momento de inscribirse para el Concurso, debiendo además prestar funciones en la Unidad que realiza el llamado, y en aquellos que prestan servicios en comisión una permanencia no inferior a seis meses a la fecha de la inscripción, no pudiendo estar sometido a Junta Médica o Sumario Administrativo".----------

Art. 2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República